

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de Productor Independiente número E/124/PIE/98, solicitado por Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.-SE/2842/98.

Asunto: Se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de Productor Independiente número E/124/PIE/98, solicitado por Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento del inciso tercero resolutivo de la Resolución número RES/263/98, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 23 de noviembre de 1998 otorgó a Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A. de C.V., el permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de productor independiente número E/124/PIE/98.

El objeto del permiso es que Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A. de C.V. genere energía eléctrica bajo la modalidad de producción independiente para su venta exclusiva a la Comisión Federal de Electricidad, en lo sucesivo CFE, con una capacidad total máxima de generación en el sitio, en condiciones de verano, de 252.7 MW.

El proyecto consiste en la instalación de una central de ciclo combinado que utilizará gas natural como combustible principal y diesel como combustible alterno, los cuales serán suministrados por la compañía Sempra Energy Trading.

El generador eléctrico será de 270 MW de capacidad, 300 MVA a 60 Hz, 3,600 rpm, con un factor de potencia de 0.9, entregando la energía eléctrica a una tensión de 21 kV, para enlazarse a una subestación eléctrica de la CFE situada en el mismo predio. La producción estimada anual de energía será de 1,800 GWh con un consumo aproximado de 337 millones de m³ de gas natural en condiciones estándar.

La central estará ubicada en el ejido de la Manga, Municipio de Hermosillo, Sonora. El domicilio de la permissionaria para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones relacionados con este permiso será el ubicado en bulevar Manuel Avila Camacho número 88 piso 9, colonia Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

La resolución y el título del permiso mencionados podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, o en la página electrónica <http://www.cre.gob.mx>.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 1998.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 94690)